



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Gilberto de G.
Bátiz García.

Oficina de Actuarios

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
FISICOS Y ELECTRONICOS.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 06 seis de enero
del dos mil veintidos.

Juicio para la Protección Derechos Políticos
Electtorales.

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/369/2021 y sus
acumulados.


ACTORES: HUGO SOSTENES RUIZ RUIZ,
EMMA SANCHEZ DE LA CRUZ, FERNANDA
YASMIN RUIZ LOPEZ, ANDY MORENO
BALBUENA Y OTROS, EN SU CALIDAD DE
CIUDADANOS, y otros.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisión
Permanente del Congreso del Estado de
Chiapas y/o Congreso del Estado de Chiapas.

Tercero Interesado; Partidos Políticos y
Público en General.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 06 seis de enero del dos mil veintidos, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. José Luis Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo del día 06 seis de enero del dos mil veintidos; dictado por el Maestro Gilberto de G. Bátiz García, Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del 06 seis de enero del dos mil veintidos, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el Acuerdo de mérito descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la

contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----


Licenciado José Luis Santelis Urbina.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas**


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO

El cuatro de enero del dos mil veintidós, el suscrito, **Paul Alexis Ortiz Vázquez**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado Presidente e Instructor **Gilberto de G. Bátiz García**, del oficio TEECH/SG/11/2022, recibido el día cuatro de enero del dos mil veintidós, a las catorce horas con cincuenta minutos, mediante el cual remite Copias Certificadas del expediente TEECH/JDC/369/2021 y sus acumulados, constante de seiscientos cincuenta y dos, respecto a los acumulados TEECH/JDC/375/2021 ciento veintitres, TEECH/JDC/380/2021 noventa y ocho, TEECH/JDC/395 noventa y siete, TEECH/JDC/398/2021 ciento veintidós, TEECH/JDC/399/2021 ciento diecinueve, TEECH/JDC/400/2021 ciento veintiuno, TEECH/JDC/404/2021 noventa y cinco, y TEECH/JDC/405/2021 noventa y tres fojas útiles respectivamente, lo anterior, para proveer lo que en Derecho corresponda. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de enero de dos mil veintidós:

Vista la cuenta que antecede, al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

Primero. Se **recibe** el expediente TEECH/JDC/369/2021 y sus acumulados y se ordena agregar el oficio con el cual se remite a los autos del mismo, para que surta los efectos que en Derecho proceda.

Segundo. En el momento procesal oportuno, realícese el estudio correspondiente para verificar el cumplimiento de la Sentencia emitida el veintidós de noviembre del dos mil veintiuno.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes e interesados, en términos de los artículos 18, 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2, fracción I, 26, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas.

Cumplase.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la secretario de estudio y cuenta, quien da fe.

Magistrado Presidente e
Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretario de Estudio y Cuenta

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CHIAPAS

Paul Alexis Ortiz Vázquez

